



SELLO CUARTO. VEINTE
MARAVEDÍ. AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SEIS.

mi Señor y Padre que tanta gloria haia por una su
carta firmada e sumada en el Partido a veinte y
trey e tres años pasado de mil setecientos y
veinte y ocho ha servido e haia servido a Joseph
Mazin vecino que fue de la villa de Lina e de oficio
e Regidor perpetuo de ella por venencia que le hizo
el dho oficio Gaspar Mazin, y por otra que tubo el
dho Melchor Mazin a D. Pedro Mazin e Rosay
de Lina de este despacho e despacho titulo firmado de
mi Señor en quatorze de Noviembre de mil setecien-
tos y treinta y seis; y despues por C.^{na} que otorgaron
el dho Melchor Mazin y D. Ines e Inocencia de Mu-
noz Ante Laurencio Casalen Leiba C.^{no} publico en
Catorze de Abril de mil setecientos y treinta y seis. Tu-
vieron con otras cosas e similitudines el dho oficio de
Regidor e llamacion en primer lugar al dho D.
Pedro Mazin e Inocencia de Lina y despues a sus hijos
descendientes y otros llamamientos contenidos en
dha fundacion e dho vinculo y Matrimonio como
de ella consta, y haia de ser representado por